JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para Aprobar Liquidación actualizada. Silvase proveer. Florida V.,

- 6 JUL 2020

LA SECRETARIA

MARIA SABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No.2004 - 00318

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.

Florida V., 6 JUL 2020

En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el **Articulo 446 Num.4 del C.G.P.,** con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del PROCESO EJECUTIVO, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANIBAL TROCHEZ

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

d sugar anger

173 JUL 2020

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ